

REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-051-2018

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS DE CENTRAL DE MEDIOS CONSISTENTES EN LA PLANIFICACIÓN, COMPRA Y/O CONTRATACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES, Y ALTERNATIVOS NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE APRUEBE, PLANEE, FINANCIE Y COFINANCIE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO COLOMBIA FONTUR”

Se procedió a efectuar la verificación de los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero como requisitos habilitantes de SEIS (6) ofertas presentadas para la invitación abierta No. FNTIA-051 de 2018, obteniendo el siguiente resultado:

I. SOLICITUD DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. ARIADNA S.A.S. NIT:810.002.605-3

- De conformidad con el numeral 3.4.2. de los términos “Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social”, actualizar el certificado de pago de parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social al mes de noviembre de 2018.
- De conformidad con el numeral 3.4.4. de los términos “Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente”, presentar acta de asamblea de accionistas o accionista único, o copia de estatutos donde se demuestren las facultades del representante legal para suscribir contratos y para representar a la empresa proponente en este proceso de selección.
- De conformidad con el numeral 3.4.14 de los términos “Garantía de Seriedad de la Propuesta”, subsanar recibo de pago de la garantía.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

2. CONSORCIO TURISMO Y ESTRATEGIA (GRUPO ONE S.A.S, PEZETA PUBLICIDAD SAS Y PUBLICA S.A.S).

- De conformidad con el numeral 3.4.12. "Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado" se debe presentar este formato diligenciado por cada uno de los integrantes del consorcio, suscrito por su representante legal.

3. UNIÓN TEMPORAL CARAT Y HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS Y CARAT COLOMBIA SAS).

INTEGRANTE 2: CARAT COLOMBIA S.A.S

- De conformidad con el numeral 3.4.4. "Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente" se solicita copia de los estatutos donde se evidencien las facultades del representante legal para la celebración de contratos y para la participación en la presente invitación abierta.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

- SUBSANABLES CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

1. CONSORCIO TURISMO Y ESTRATEGIA (GRUPO ONE S.A.S, PEZETA PUBLICIDAD SAS Y PUBLICA S.A.S).

2	860058398	35169	PEZETA PUBLICIDAD SAS	Pendiente de pago 2,3 y 4 trimestre del año 2008, Pendiente de pago 1,2,3 y 4 trimestre del año 2009, pendiente de pago 1,2,3 y 4 trimestre del año 2010, pendiente de pago 1,2,3 y 4 trimestre del año 2011, pendiente de pago 1,2,3 y 4 trimestre del año 2012, pendiente de pago 1,2,3 y 4 trimestre del año 2013, pendiente de pago 1,2,3 y 4 trimestre del año 2014, pendiente de pago 1 del año 2015	Se observa que en la plataforma de liquidación y pago en línea, están creadas las liquidaciones correspondientes a las obligaciones pendientes de pago, sin embargo, las mismas no han sido presentadas en el Banco de Bogotá. Adicionalmente es necesario que aclare a partir de que fecha tiene dentro de su objeto social, las actividades de operadores profesionales de congresos ferias y convenciones; para lo cual es necesario que allegue el certificado especial correspondiente.
---	-----------	-------	-----------------------	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

2. UNION TEMPORAL COLOMBIA MEDIOS (DDB WORLWIDE COLOMBIA S.A.S Y OMD COLOMBIA S.A.S)

3	830000640	18516	DDB WORLD WIDE COLOMBIA SAS	Pendiente de pago 2 y 3 trimestre del año 2009, Pendiente de pago 1 y 2 trimestre del año 2010, Pendiente de pago 1,2,3 y 4 trimestre del año 2012, Pendiente de pago 2 y 3 trimestre del año 2013, Pendiente de pago 1,2,3 y 4 t trimestre del año 2014, Pendiente de pago 1,2,3 y 4 t trimestre del año 2015, Pendiente de pago 1,2,3 y 4 t trimestre del año 2016, Pendiente de pago 1,2,3 y 4 t trimestre del año 2017, Pendiente de pago 1,2,3 t trimestre del año 2018	Si bien se observa que el Registro Nacional de Turismo 18516, fue cancelado en abril del año 2018, el objeto social se observa que dentro de sus actividades en el numeral 11, se encuentra la planeación, producción y operación de eventos, actividades que son propias de los operadores profesionales de congresos ferias y convenciones, de conformidad con el artículo 100 de la ley 300 de 1996, en consecuencia, es necesario que aclare las fechas en las cuales tuvo la actividad económica 8230, allegando un certificado especial, puesto que durante esos periodos tendrá la obligación de liquidar y pagar la Contribución Parafiscal. Ahora bien, en el evento que no haya percibido ingresos por la actividad en mención se encuentra en la obligación de liquidar en cero en el formato destinado para el efecto.
---	-----------	-------	-----------------------------	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

UNIVERSAL MCCANN

6	900206027		UNIVERSAL MCCANN		<p>Si bien no esta registrado en el registro nacional de turismo como OPC y no tiene pagos de Contribución Parafiscal, al verificar el objeto social se observa que dentro de sus actividades en el numeral 9 se encuentra la planeación, producción y operación de eventos, actividades que son propias de los operadores profesionales de congresos ferias y convenciones, de conformidad con el artículo 100 de la ley 300 de 1996, en consecuencia, es necesario que aclare a partir de qué fecha tiene esa actividad puesto que a partir de la misma tendrá la obligación de liquidar y pagar la Contribución Parafiscal. Ahora bien, en el evento que no haya percibido ingresos por la actividad en mención se encuentra en la obligación de liquidar en cero en el formato destinado para el efecto.</p>
---	-----------	--	------------------	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

II. SOLICITUD DE DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

PROponentes	SUBSANAR
<p style="text-align: center;">ARIADNA S.A.S</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita al proponente anexar como documento subsanable, la copia del contrato suscrito con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia de la presente invitación, que expresa en el numeral 3.7.1: “NOTA 1: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados al cien por ciento (100%) junto con la respectiva acta de liquidación o terminación...” <p>Equipo de Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para la directora de cuenta, en la certificación bajo el folio 114, se solicita que aclare las funciones y/o actividades desarrolladas en su ejercicio profesional, con copia del contrato suscrito o con certificación de la empresa contratante. 2. Para la directora de cuenta, en la certificación bajo el folio 115, se solicita que aclare las funciones y/o actividades desarrolladas en su ejercicio profesional con copia del contrato suscrito o con certificación de la empresa contratante. 3. Para el planner de medios, en la certificación bajo el folio 119, se solicita que aclare las funciones y/o actividades desarrolladas en su ejercicio profesional con copia del contrato suscrito o con certificación de la empresa contratante. 4. Para el ejecutivo de cuentas, en la certificación bajo el folio 123, se solicita que aclare las funciones y/o actividades desarrolladas en su ejercicio profesional con copia del contrato suscrito o con certificación de la empresa contratante.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

<p>CONSORCIO TURISMO Y ESTRATEGIA (GRUPO ONE S.A.S, PEZETA PUBLICIDAD S.A.S Y PUBBLICAS S.A.S)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita que mediante certificación o copia del contrato junto al acta de liquidación, aclare si el valor del contrato anexado tiene IVA incluido, así como pueda evidenciarse el NIT de la entidad contratante, de acuerdo a los requisitos de la presente invitación. 2. Se solicita como aclaración al proponente informar que central de medios utilizó para llevar a cabo el numeral h), de las obligaciones específicas del contrato en la certificación para Publica S.A.S. 3. Se solicita al proponente como subsanable anexar, el anexo No 1. "Especificaciones Técnicas Mínimas", del contrato anexado para la experiencia de Grupo One. Así mismo, se solicita anexe, el documento de constitución de la unión temporal Pauta Publicitaria 2016, de acuerdo a lo que expresan los términos: "NOTA 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. <p>Equipo de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el director de cuenta, en la certificación bajo el folio 341, se solicita que aclare las funciones y/o actividades desarrolladas en su ejercicio profesional como director de cuenta, y los períodos exactos de esta actividad, con copia del contrato suscrito o con certificación de la empresa contratante 2. Para el director de cuenta, en la certificación bajo el folio 343, se solicita que aclare las funciones y/o actividades desarrolladas en su ejercicio profesional como director de cuenta, y los períodos exactos de esta actividad, con copia del contrato suscrito o con certificación de la empresa contratante 3. Para el planner de medios, en la certificación bajo el folio 348, se solicita que aclare las funciones y/o actividades desarrolladas en su
--	---

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

	ejercicio profesional con copia del contrato suscrito o con certificación de la empresa contratante.
UNION TEMPORAL COLOMBIA MEDIOS (DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S Y OMD COLOMBIA S.A.S)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita como subsanable allegar copia del contrato suscrito entre OMD y Diageo acompañando del acta de terminación o liquidación, con el fin de evidenciar el alcance contractual del mismo, así como identificar si el valor descrito tiene el IVA incluido. 2. Se solicita como subsanable allegar copia del contrato suscrito entre DDB y EPM acompañando del acta de terminación o liquidación, con el fin de evidenciar el alcance contractual del mismo.
CENTURY MEDIA S.A.S	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita al proponente como subsanable anexar, el anexo No 1. "Especificaciones Técnicas", del contrato anexado bajo los folios 79 al 81, así mismo se solicita copia del contrato acompañado de acta de liquidación o terminación donde se evidencie el NIT del contratante, de acuerdo a los términos de la presente invitación. <p>Equipo de trabajo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita al proponente mediante aclaración adjunte copia del contrato de trabajo de la certificación bajo el folio 95 2. Se solicita al proponente mediante aclaración adjunte copia del contrato de trabajo de la certificación bajo el folio 99. 3. Se solicita al proponente mediante aclaración adjunte copia del contrato de trabajo de la certificación bajo el folio 103.
UNION TEMPORAL CARAT Y HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS 98% Y CARAT COLOMBIA S.A.S 2%)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita al proponente aclaración mediante copia del contrato y el acta de terminación o liquidación o certificación, si el contrato suscrito con General Motors por parte Carat cuenta con IVA incluido. <p>Equipo de Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Para el ejecutivo de compras, en la certificación bajo el folio 166, se solicita que aclare las funciones y/o actividades desarrolladas en su ejercicio profesional.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Nota 1: En caso que el proponente considere sustituir o adicionar alguna experiencia acreditada para la habilitación de la experiencia general del proponente, deberá indicarlo durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables, anexando la totalidad de documentos para el cumplimiento de los requisitos consignados en el numeral 3.7.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, siendo este periodo de tiempo el único dispuesto para ello.

Nota 2: El proponente podrá adicionar todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos de los criterios habilitantes consignados en el numeral 3.7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO HABILITANTES de la presente invitación durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables. Los documentos calificables no son sujetos de subsanación.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

III. SOLICITUD DE DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

1. ARIADNA S.A.S.

DOCUMENTOS HABILITANTES		ARIADNA S.A.S.	
		ARIADNA S.A.S.	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SUJETO A VALIDACION CON ACLARACION DE LA NOTA 16 AÑO 2017.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	EL VALOR TOTAL REGISTRADO EN LA NOTA 16A OTROS INGRESOS AÑO 2017 NO CORRESPONDE A LA SUMATORIA DE LOS ITEMS QUE LA COMPONEN. SE REQUIERE ACLARACION O CONCORDANCIA DE LA NOTA CON EL VALOR DE LA SUMATORIA REGISTRADA EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2017.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

2. CONSORCIO TURISMO & ESTRATEGIA.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO TURISMO & ESTRATEGIA						
		PEZETA PUBLICIDAD SAS 40%	OBSERVACION	PUBLICICA S.A.S. 20%	OBSERVACION	GRUPO ONE SAS 40%	OBSERVACION	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	N/A		CUMPLE		CUMPLE		
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE		SUBSANAR	EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EL CAPITAL AUTORIZADO ES MENOR AL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO.	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		CUMPLE		SUBSANAR	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUJETO A VALIDACION CON ACLARACION DE LAS NOTAS 3, 5, 7, 8, 9, 10 Y 11.	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SUJETO A VALIDACION CON ACLARACION DE LA NOTAS 3.16	CUMPLE		SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS SUJETO A VALIDACION CON ACLARACION DE LA NOTA 13.	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		CUMPLE		CUMPLE	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	LA NOTA 3.16 COSTOS Y GASTOS DE VENTAS EN LA TABLA 2 EL TOTAL PARA EL AÑO 2017 INCLUYE COSTO DE VENTAS GENERANDO DIFERENCIA FRENTE AL VALOR REGISTRADO EN LA CUENTA GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2017. SE REQUIERE ACLARACION O CONCORDANCIA DE LA NOTA 3,16 CON EL ESTADO DE RESULTADOS.	CUMPLE		SUBSANAR	EL VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LA NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO AÑO 2017, NOTA 4 DEUDORES CORTO PLAZO AÑO 2017, NOTA 5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, NOTA 7 OBLIGACIONES FINANCIERAS AÑO 2017, NOTA 8 CUENTAS POR PAGAR AÑO 2017, NOTA 9 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS AÑO 2017, NOTA 10 BENEFICIOS A EMPLEADOS AÑO 2017 Y 2016, NOTA 11 CAPITAL SOCIAL AÑO 2017, NOTA 13 EGRESOS OPERACIONALES AÑO 2017, GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS Y GASTOS NO OPERACIONALES AÑO 2017, NO CORRESPONDE A LOS ITEMS QUE LAS COMPONEN. SE REQUIERE ACLARACION O CONCORDANCIA EN LAS NOTAS.	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		CUMPLE		CUMPLE		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	N/A		CUMPLE		CUMPLE		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	N/A		CUMPLE		CUMPLE		
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		CUMPLE		CUMPLE		
	NORMATIVIDAD	N/A		CUMPLE		CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

3. UNION TEMPORAL COLOMBIA MEDIOS.

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNION TEMPORAL COLOMBIA MEDIOS			
		DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S. 68%	OBSERVACION	OMD COLOMBIA S.A.S. 32%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUJETO A VALIDACION CON ACLARACION DE LA NOTA 17
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SUJETO A VALIDACION CON ACLARACION DE LA NOTA 24,1
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		CUMPLE		SUBSANAR	EL VALOR TOTAL DE LA NOTA 17 DIFIERE DEL REGISTRADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA OBLIGACIONES LABORALES AÑO 2016. SE REQUIERE ACLARACION O CONCORDANCIA DE LA NOTA. EL VALOR TOTAL DE LA NOTA 24.1 AÑO 2017 Y AÑO 2016 DIFIEREN DE LOS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL. SE REQUIERE ACLARACION O CONCORDANCIA DE LA NOTA.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
CENTRAL DE CONTADORES	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		CUMPLE	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

4. CENTURY MEDIA S.A.S.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CENTURY MEDIA S.A.S.		
		CENTURY MEDIA S.A.S.	OBSERVACION	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		CUMPLE		
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

5. UNION TEMPORAL CARAT HAROLD ZEA Y ASOCIADOS 2018.

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNION TEMPORAL CARAT HAROLD ZEA Y ASOCIADOS 2018				
		HAROLD ZEA & ASOCIADOS S.A.S. 98%	OBSERVACION	CARAT COLOMBIA S.A.S. 2%	OBSERVACION	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	SUBSANAR	EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, EL CAPITAL AUTORIZADO ES MENOR AL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO.	CUMPLE		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	EL VALOR TOTAL REGISTRADO EN LA NOTA 8,2 OTRAS CUENTAS POR PAGAR AÑO 2017 Y 2016 NO CORRESPONDE A LA SUMATORIA DE LOS ITEMS QUE LA COMPONEN. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO	CUMPLE		
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE		CUMPLE		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		CUMPLE		
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

6. UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LIMITADA.

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LIMITADA	
		UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LIMITADA	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	N/A	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
	REVISOR FISCAL	N/A	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
	REVISOR FISCAL	N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		CUMPLE	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA	CONTADOR	N/A	
CENTRAL DE CONTADORES	REVISOR FISCAL	N/A	
	ESTATUTARIAMENTE	N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Se concede hasta el día (16) de noviembre de 2018 Hora 4:00PM, para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos, en medio físico, que son requisitos habilitantes, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNTIA-051-2018 en la Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° FIDUCOLDEX S.A. Bogotá D.C. Edificio Museo Del Parque.

Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. Causales de rechazo.

"11. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR."

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A. no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C el día (13) de noviembre de 2018.

COMITÉ EVALUADOR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.